

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 002

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 20/01/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2022-00178-00	EJECUTIVO	OSCAR GUERRERO LÓPEZ	PROPAGAR S.A.S. y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	23/01/2023	25/01/2023
154074089002-2022-00030-00	EJECUTIVO	COBRANDO S.A.S.	FLOR IMELDA DOMÍNGUEZ MORENO	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	3 DÍAS	23/01/2023	25/01/2023
154074089002-2022-00040-00	PERTENENCIA	OSCAR GUERRERO LÓPEZ	LIDA ROCÍO GUERRERO GUÍO Y OTROS	INCIDENTE DE NULIDAD	3 DÍAS	23/01/2023	25/01/2023

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.